



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3604/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
08/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Felipe Andrés León Gabrielli, Directivo, grado 08°, Planta, asista como asesor jurídico en consulta indígena, etapa entrega de información.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE ANDRÉS LEÓN GABRIELLI, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 30 de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos por 1 día al 100% y 1 día al 40% y gastos de pasaje de bus con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$119624 pesos chilenos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



679170345654174767_FIRMAGOB



1752092335391

